

EL SEMANARIO CATÓLICO.

REVISTA RELIGIOSA, CIENTÍFICA Y LITERARIA,

consagrada á la

VÍRGEN MARÍA, MADRE DE DIOS Y MADRE DE LOS HOMBRES.

Núm. 692.

Alicante 8 de Marzo de 1884.

Año XV.

CARTA ENCICLICA

de Nuestro Santísimo Padre el Papa
Leon XIII, á los Obispos de Francia.

(Conclusion.)

En esta situacion, nada hemos emitido de lo que las circunstancias parecian exigir. Nos, siempre que lo hemos creido necesario, hemos ordenado á nuestro Nuncio Apostólico que hiciera reclamaciones, y el gobierno ha dicho que las recibia con ánimo dispuesto á la equidad.

Nos mismo, cuando se dictó la ley suprimiendo las comunidades religiosas, hemos dado á conocer Nuestros sentimientos en una carta dirigida á Nuestro querido hijo el Arzobispo de Paris, Cardenal de la Santa Iglesia Romana.

De igual manera, en una carta enviada en Junio del año próximo pasado al presidente de la República, hemos Nos deplorado aquellas medidas que se oponen á la salvacion de las almas y menoscaban los derechos de la Iglesia.

Y hemos obrado así porque la san-

tidad y grandeza de Nuestro cargo apostólico nos obligaban á ello, y porque deseamos vivamente que la religion trasmitida por los antepasados se conserve en Francia, santa é inviolable.

Con igual perseverancia hemos resuelto Nos, defender siempre en lo porvenir el catolicismo en Francia.

En el cumplimiento de esta justa empresa y de este deber, siempre hemos tenido Nos en vosotros, Venerables Hermanos, valerosos auxiliares. Que obligados á deplorar la suerte de las congregaciones religiosas, habeis hecho al menos lo que os era posible para que aquellos que no habian merecido menos del Estado que de la Iglesia, no sucumbiesen sin ser defendidos.

Ahora y en la medida que os permiten las leyes, poneis vuestra más viva solicitud y constantes pensamientos en procurar á la juventud los medios de una buena educacion.

En cuanto á los proyectos que muchos preparan contra la Iglesia, vosotros no habeis dejado de demostrar lo perniciosos que serían para la sociedad misma.

Nadie podrá, por todo esto, acusaros con razon, de que obraís por el estímulo de alguna consideracion humana ó de hacer la oposicion al estado de cosas establecido; porque cuando se trata de la gloria de Dios cuando está en peligro la salvacion de las almas, vuestro deber os llama á defenderlas y á velar por ellas.

Continuad, pues, prudente y firmemente, sin apartaros de vuestra mision episcopal enseñando los preceptos de la doctrina del cielo, y mostrando á los fieles el camino que deben seguir en medio de esta grande iniquidad de los tiempos.

Preciso es que no exista entre todos sin un solo espíritu y un solo fin, y puesto que la causa es comun, que no exista tampoco más que una manera de obrar.

Cuidad de que en parte alguna falten escuelas donde se enseñe á los niños con el cuidado posible la ciencia de los bienes celestiales, y de sus deberes para con Dios; donde aprendan á conocer á fondo la Iglesia, y la escuchen lo bastante para que puedan llegar á comprender que deben estar dispuestos á sufrirlo todo por su causa.

Francia es rica en ejemplos de hombres ilustres que por la fé católica no han rehusado prueba alguna ni aun la pérdida de la vida. Durante la misma tormenta que Nos hemos recordado, muchos hombres hubo de una fé envidiable, que mantuvieron con su valor y con su sangre el honor nacional. Y en nuestros mismos dias, Nos vemos en Francia el valor bastándose á sí mismo, gracias á Dios, en medio de las persecuciones y de las desventuras.

El clero cumple los deberes de su

ministerio con esa caridad que es propia de los sacerdotes, siempre pronta é industriosa para acudir en auxilio del prójimo. Gran número de seglares profesan pública y valerosamente la fé católica; dan testimonio á porfía, de muchas maneras y continuamente, de su adhesion á esta Sede Apostólica; proveen con grandes gastos y con celo á la educacion de la juventud; contribuyen á satisfacer las necesidades públicas con una liberalidad y una beneficencia admirables.

Pero estos bienes que son de un feliz presagio para Francia, es necesario no solo conservarlos, sino acrecentarlos con comun celo y con toda la perseverancia de la adhesion. Ante todo, es necesario procurar que se aumente más y más el clero por medio de abundantes reclutamientos de hombres dignos; que la autoridad de sus Prelados sea sagrada para los sacerdotes, y que tengan estos por cierto que el ministerio sacerdotal, sino se ejerce bajo el magisterio de los Obispos, no puede ser santo, ni verdaderamente útil, ni bondadoso. Finalmente, es preciso que los láicos escogidos, aquellos á quienes la Iglesia su comun madre es querida, y cuyos discursos y escritos pueden ser de grande utilidad para la salvaguardia de los derechos católicos, se empleen activamente en la defensa de la Religion. El acuerdo de las voluntades y la conformidad de la accion, son necesarios para obtener estos felices resultados.

Sabido es que los enemigos nada desean tanto como las divisiones de los católicos; que éstos se persuadan de que deben evitar á toda costa las

disensiones recordando aquellas palabras divinas, que «todo reino divino perecerá.» Si es preciso para que se realice la concordia que cada uno renuncie á su opinion y á su juicio, que lo haga de buena voluntad, en vista de la utilidad comun. Esfuércense constantemente los escritores en conservar en todo esta paz de los espíritus; prefieran además á sus propias ventajas lo que conviene al interés comun; defiendan las empresas comunes; obedezcan de buena gana la direccion de aquellos á quienes el Espíritu-Santo puso como Obispos para regir la Iglesia, y no emprendan nada contra la voluntad de aquellos á quienes es necesario seguir como jefes cuando se combate por la religion.

Finalmente, segun lo que la Iglesia ha hecho siempre en las circunstancias difíciles, el pueblo entero, bajo vuestra autoridad, no debe dejar de orar y de suplicar á Dios que vuelva sus miradas á Francia, y que su misericordia triunfe de su cólera. Muchas veces la Majestad Divina ha sido ultrajada por la licencia en el hablar y en el escribir, y no faltan quienes, no solo repudian con ingratitud los beneficios de Jesucristo, salvador de los hombres, sino que por una ostentacion de impiedad proclaman que no quieren reconocer el poder de Dios. Es absolutamente necesario que los católicos, con gran celo de fé y de piedad, compensen esta perversidad de pensamientos y de acciones; es necesario que atestigüen públicamente que nada desean tanto como la gloria de Dios y que nada les es tan querido como la religion de sus padres. Que aquellos singularmente que más es

trechamente unidos á Dios viven en la clausura de los monasterios, se exciten hoy más generosamente á la caridad y se esfuercen por una humilde oracion, por mortificaciones voluntarias y por su devocion, en hacernos á Dios propicio. Con estos medios y con el auxilio Divino resultará; tenemos confianza en ello que los que están en el error abrirán los ojos á la luz de la verdad y el nombre francés florecerá de nuevo en su antigua grandeza.

En todo lo que hemos dicho hasta aquí reconoced, Venerables Hermanos, nuestro corazon paternal y la grandeza del amor que tenemos á toda Francia. Así, no dudamos de que este mismo testimonio de nuestra gran solicitud servirá para confirmar y aumentar esta necesidad saludable de la union entre Francia y la Sede Apostólica, que ha procurado en todos tiempos tan numerosos y tan grandes bienes para su comun utilidad.

En la alegria que nos dá este pensamiento, Nos deseamos, Venerables Hermanos, á vosotros y á vuestros conciudadanos, la mayor abundancia de dones celestiales, y os damos tiernamente en el Señor la bendicion apostólica, en prenda de estos dones y en testimonio de nuestra particular benevolencia.

Dado en Roma, junto á San Pedro el 8 de Febrero de 1884, año VI de Nuestro Pontificado.

Leon XIII Papa.

DE LA RELIGION.

I.

La religion, (1) en el más amplio sentido de la palabra, es la relacion del espíritu creado con Dios.

Esta relacion es *real*, como reales son sus dos términos, Dios y el hombre; como real es el fundamento de la misma, la dependencia de la criatura de su Criador, del efecto de su causa, de la obra de su artífice.

Pero la Religion no es relacion *mútua*, sino solo de la criatura racional con Dios; no de Dios contra la criatura. Dios es el autor y el fundamento de la Religion, pero Dios no tiene religion: es el *término* de esta relacion de la cual sola la criatura racional es el *sujeto*. Tal es el profundo concepto que expresaba el Doctor Angélico con aquellas palabras: *religio proprie importat ordinem ad Deum: la religion importa propiamente orden á Dios*.

La Religion así considerada es ley de la humanidad. El hombre es esencialmente religioso. Quatrefages lo ha definido «un ser organizado y

dotado de moralidad y de religion;» y antes que él habia dicho Lactancio: «casi sola la religion es la que distingue al hombre de los brutos.»

La religion es el fenómeno más antiguo y universal en la vida de los pueblos. El ara del sacrificio ha sido en todo lugar y tiempo la piedra angular sobre que se han fundado los imperios y naciones. «Podreis hallar, ha dicho Plutarco, ciudades sin murallas, sin casas, sin gimnasios, sin leyes, sin moneda y sin letras; pero un pueblo sin Dios, sin oraciones, sin juramentos, sin ritos religiosos y sin sacrificios nadie le vió jamás. No hay nacion alguna por feroz y salvaje que sea, que aún cuando no sepa á qué Dios deba adorar, ignore que debe adorar á uno.»

La Religion como institucion social es el foco de todas las virtudes, la filosofía de todas las edades, la base de las costumbres públicas, el medio más poderoso que tienen los legisladores, mayor y más fuerte aun que el interés, más universal que el honor, más eficaz que el amor de la pátria: el garante más seguro que pueden tener los reyes de la fidelidad de sus pueblos, y estos de la justicia de sus reyes; el consuelo de los afligidos, el Pacto de Dios con los hombres, y usando de una imágen de Homero, la cadena de oro que tiene colgada la tierra del trono del Eterno.

(1) La palabra *Religion*, segun Lactancio, San Agustin y otros, deriva de *religare*=*atar* porque la religion es como un vínculo que nos liga para con Dios. Los autores dan tambien otras etimologías á esta palabra, pero todos convienen en el sentido fundamental de la misma.

II.

En sentido más restringido, la Religión es una virtud moral que tiene por objeto dar á Dios el culto y honor que le son debidos como á Criador y Soberano Señor de todas las cosas. Como la *justicia* nos obliga para con nuestros prójimos, así la *religión* nos obliga para con Dios. Esta es la primera entre las virtudes morales, por la cual son imperados los actos de todas las demás. No es virtud *sobrenatural*, porque no reconoce por fundamento la divina revelación, sino que se funda en la razón natural, con cuya luz conoce el hombre la existencia del Sér Supremo y la propia dependencia del mismo. No es tampoco virtud *teologal*, porque no tiene por objeto inmediato á Dios, sino su culto y los actos con que éste se practica. La religión se diferencia además de la Fé, de la Esperanza y de la Caridad: la Fé mira á Dios como á *verdad suma*; la Esperanza como á *fin último* que constituye nuestra eterna felicidad; la Caridad como á *sumo bien*; más la religión considera á Dios como á *Sér primero*, principio y señor de todo lo creado y de nuestra propia existencia, á cuya voluntad soberana están sometidas todas las cosas.

El culto, que es objeto inmediato de la religión, puede ser *interno y externo*; según que se tributa con sola el alma, ó se manifiesta con ac-

tos externos. De donde se infiere que el culto externo ha de ir necesariamente acompañado del interno, sin el cual aquel no es verdadero culto, según aquellas palabras de Isaías: *Este pueblo me honra con los labios, pero su corazón está lejos de mí.* (XXIX, 13.)

El culto además puede ser *absoluto y relativo*: el primero es el que se tributa á una persona en virtud de su propia excelencia; el segundo es el que se rinde ora á personas, ora á cosas en razón á la excelencia de aquella otra persona á quien pertenecen, representan ó refieren. Tal es el culto que tributamos á la cruz y á las imágenes de los santos.

El culto finalmente puede ser *supremo*, (que suele llamarse de *latría*), el cual es debido y se rinde á solo Dios; y *subordinado* (que suele decirse de *dulia* é *hyperdulia*) el cual puede tributarse á las criaturas pero habido siempre respecto á Dios.

La religión nos manda.

1.º Dar á Dios el culto supremo, y sólo á Dios.

2.º Dar á Dios el culto interno y externo.

3.º Dar á Dios el culto que le sea grato, es decir, aquel culto que El mismo ha revelado querer que se le tribute.

Son actos de la religión, la *devoción*, la *oración*, la *adoración*, el *sacrificio*, el *voto*, la *observancia del día festivo* y el *juramento*.

Contra la Religion se puede pecar ó por *defecto* ó por *exceso*: por defecto es vicio opuesto á la religion la *irreligiosidad* y sus especies, que son la *tentacion de Dios*, la *blasfemia*, el *sacrilegio* y la *simonia*; por exceso lo es la *supersticion* y sus especies, á saber: la *idolatria*, la *adivinacion*, la *vana observancia*, la *magia* y el *culto falso y supérfluo*.

Entre las supersticiones deben contarse el mesmerismo, el magnetismo animal, el sonambulismo y el espiritismo de nuestros dias; y pecan gravemente contra la religion todos cuantos se entregan y asisten á tan abominables prácticas.

CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS

los dias festivos en Francia y reglamento de la *Obra Dominical*.

El cierre de establecimientos en Francia los dias festivos, es uno de los resultados más importantes obtenidos por los esfuerzos de la *Obra Dominical* (1). En algunas poblaciones, el cierre es general; en otras como Lyon, por ejemplo, en al-

(1) Creada por M. L. de Ciskey é inspirada en las enseñanzas de la Saleta.

El presente artículo está tomado del *Domingo Católico*, ó sean *Anales mensuales de la Obra Dominical de Francia*, publicados en Lyon.

gunos cuarteles, cerca de la mitad de los establecimientos aparecen cerrados; y puede asegurarse que en todas partes donde la *Obra Dominical* ha podido establecerse, ha dado los mejores resultados, obtenidos por la accion persuasiva y moderada de los asociados, sin producir ningun conflicto entre los comerciantes cuya adhesion ha sido manifestada espontáneamente y con satisfaccion. La sencilla renuncia de las familias cristianas á verificar compras en los dias festivos, ha devuelto á los comerciantes la posibilidad del reposo reclamado por Dios en favor de su criatura.

Desde su creacion en 1873, la *Obra Dominical* de Annonay, una de las más activas, constantes y fecundas en resultados, obtuvo de casi todas las familias cristianas fieles á las tradiciones religiosas, el compromiso moral de no comprar en domingo, debiéndose á esta resolucion puesta desde luego en práctica, el que muchos comerciantes renunciaban en este dia á una venta que vino á ser insignificante.

Las parroquias de Passy y de San Roque en París, Lyon, Marsella y otras populosas ciudades, han obtenido por la cesacion de las compras el cierre de muchos establecimientos cuyos propietarios se mostraron dispuestos á aceptar la libertad y el reposo saludable que la *Obra* se esforzaba en procurarles. La estable-

cida en Charleville, alcanzó en su principio el cierre de 19 establecimientos. En Auch donde se formaron 450 docenas de asociados, todas las familias piadosas cesaron en sus compras los domingos; y cinco grandes comercios cerraron por vez primera el día de Pascua. En Agen, tan luego se organizó la *Obra*, 11 comercios cesaron igualmente en sus ventas los domingos. En Chalons sur Marne, los resultados han sido más extraordinarios que en ninguna otra ciudad; y en Dijon, en sólo dos años ha cambiado el aspecto de la ciudad los domingos, conociéndose en ella el día del Señor. En Avallon, al mes de la organizacion de la *Obra*, más de 30 establecimientos rindieron homenaje al tercer mandamiento de la ley de Dios. En Nancy, las familias cristianas casi todas han renunciado á las compras los domingos, contándose por cientos los establecimientos que aparecen cerrados.

Los resultados son iguales lo mismo en el Norte, que en el Este, Oeste y Mediodía; y aunque en ciertas poblaciones sean al presente de escasa importancia, no existe una sola donde la *Obra* no los obtenga. En Evreux, un solo comercio de novedades cierra, y el público puede leer en él estas palabras: «*Cerrado los domingos y fiestas,*» Téngase en cuenta que no hay memoria en dicha poblacion de haberse visto semejante ejemplo.

A medida que la obra se consolida, que el número de los miembros aumenta, el de los establecimientos que cierran, crece rápidamente. En muchas poblaciones, los panaderos cuecen el sábado el pan del domingo, pues casi la totalidad de sus parroquianos, hacen sus provisiones la vispera del día festivo. En todas partes, los resultados sobrepujan las esperanzas. Las revistas religiosas han dado cuenta de los adelantos de la *Obra Dominical* en la Parroquia de San Roque de Paris. En 1873 cerraron á su llamamiento 87 establecimientos. En 1875, su número se elevaba á 149. En 1880, eran 400, y desde entonces no cesa de aumentar. Varias otras parroquias, tales como la de la Trinidad, de Santo Tomás de Aquino y sobre todas las de San Felipe de Roule, rivalizan en resultados con la de San Roque.

En Mans, donde la *Obra* cuenta 1.100 decenas; el cierre de establecimientos es tan completo para una poblacion francesa, que los extranjeros que la atraviesan en día festivo, pueden preguntar si Mans es por ventura una ciudad inglesa.

En Troyes, en fin, el número de establecimientos cerrados los días festivos, pasa de 600. En Orleans los resultados son consoladores. Un gran número de parroquias, han adoptado la *Obra*.

Tan magníficos resultados en la

bella mision de la redencion de los cautivos del Domingo, no deben atribuirse solo á la actitud y celo de los miembros de la Obra, sino muy principalmente á sus oraciones y obras buenas. Las practicadas en el primer semestre del corriente, (1) han sido 23.205 comuniones, 49.679 adoraciones al Smo. Sacramento, 16.902 Viacrucis, 110.385 rosarios, 68.734 Misas de reparacion, 353.880 diversas obras de piedad.

«Por todas partes se pregunta, dijo el inmortal Pio IX en una ocasion solemne, cuándo terminarán estos dias de tribulacion.... ¿Cuándo? Yo os lo diré; esto será cuando á las demostraciones de piedad que se hacen en los templos, respondan las obras llevadas á cabo fuera de ellos.» La *Obra Dominical* ora y obra, por esto Dios la bendice; y ¿quién se atreverá á sostener que todo ello no haya detenido el brazo justiciero de Dios levantado sobre los pueblos prevaricadores? ¿No acusaba D'Alembert al jubileo de 1775 de retardar 20 años la revolucion social, y Voltaire no perdía las esperanzas de ver la caida del Catolicismo con ocasion de otro? ¿Por qué tantas oraciones y obras buenas, tanto celo y actividad para enjugar las lágrimas

de la Santísima Virgen en la Saleta, principalmente por la profanacion del dia festivo, alejamiento del Lugar Santo, de la Oracion, etcétera, no han de interesar el corazon de tan buena Madre en favor de sus hijos culpables? ¿No les ha prometido las bendiciones del cielo si se convierten? Abramos, pues, el pecho á la esperanza, y oremos y obremos segun sus advertencias; hagamos un esfuerzo para establecer la *Obra Dominical*, toda vez que la profanacion del dia festivo es la gran plaga de nuestra época, fuente y origen de todas las demás que nos afligen, para lo cual solo se requiere un poco de buena voluntad como lo acredita su siguiente y sencillo

REGLAMENTO.

Abstenerse los dias festivos de toda obra servil, y emplear toda la influencia en hacerlos observar.

No permitir ningun trabajo que no sea absolutamente necesario á los hijos, domésticos y personas colocadas bajo la dependencia de cada uno; no abrir los comercios y talleres, sino por una verdadera precision; no comprar más objetos que los que no sea posible adquirir en otros dias.

Santificar los dias festivos, asistiendo á la Santa Misa y á los oficios de la parroquia; velar porque los hijos, domésticos y dependientes, cumplan fielmente estos deberes.

(1) 1882 en que apareció por primera vez este artículo; hoy la Obra está mucho más extendida. (Nota del SEMANARIO CATÓLICO.)

El Graduador, por toda respuesta á lo últimamente dicho por nosotros referente al aspecto legal de la cuestion de la observancia de los dias festivos nos dice:

1.º Que «tenemos la cabeza más dura que los riscos de *Monte Abanto* y de *Peña Plata*.» (¿Aun no se ha repuesto del susto el colega?)

2.º Que somos «modelo de aragoneses» (cada uno de los cuales, amigo *Graduador*, vale tanto como vos, y todos juntos más que vos.)

El diario posibilista dice en su penúltimo párrafo: «Nosotros hemos sostenido y sostendremos...» (¿Qué ha de sostener Vd. hombre, que ha de sostener Vd.? Y á Vd. quién le sostiene?) «que solo un abuso de facultades, que puede ser castigado por los tribunales de justicia, puede inducir á los gobernadores á que hagan cerrar los establecimientos de comercio en día festivo.»

Lo que indudablemente es un abuso que puede y debe ser castigado por los tribunales de justicia, es el escitar á la desobediencia á las leyes de la nacion, entre las cuales están las que ordenan el reposo en los dias festivos.

Y concluye el colega castelarista recomendándonos por tercera vez que busquemos quien nos asesore mejor.»—Pues Vd. mismo, sapientísimo colega: ea, sírvase asesorarnos sobre la derogacion de las disposiciones legales referentes á la

observancia del domingo citadas por nosotros: ¿cuándo, cómo y por quién han sido aquellas derogadas?

¡Pobrecito *Graduador*! ¡Qué buen negocio haría con él cualquier comerciante...!

LOS DOLORES DE MARÍA SANTÍSIMA.

SEGUNDO DOLOR.

La huida á Egipto.

«Levanta, José, y contigo
Al Niño y Madre, al instante
Lleva á más seguro abrigo,
Porque Herodes su enemigo
Busca su muerte anhelante.»

Dijo el ángel del Señor,
Y el anciano, ya despierto,
Lleno de justo temor,
Emprendió con cruel dolor
El camino del desierto.

Oscura la noche estaba
Y como de invierno fria,
El viento récio silbaba....
La tormenta presagiaba
Del cielo la faz sombría.

Pero de repente asoma
Un grupo, y todo se auna;
El viento su furia doma,
Y tras la vecina loma
Las nubes rasga la luna.

Pára su curso el torrente,
Doblan su tallo las flores
Y la palmera su frente,

Ante la Virgen doliente,
La de los puros amores.

Aquel grupo al peor malvado
A pena hubiera movido:

Maria en atroz cuidado,
El santo anciano á su lado,
Y el niño en brazos dormido.

Vuelve la Madre anhelante
Su faz á cualquier rumor,
Cual si viera ya delante
A Herodes, que al tierno infante
Amenaza en su furor....

¿Qué madre vé amenazar
De muerte al hijo que quiere,
Y en su angustioso pesar
No le parece escuchar
Siempre tras sí al que le hiere?

Por eso triste en su huida
Con maternal ansiedad
De pena y terror transida,
Tiembla cual hoja movida
Por la negra tempestad.

Dos lágrimas angustiosas
En sus mejillas se advierten,
Yendo á caer silenciosas
Entre los lábios de rosas
Del Hijo, por quien se vierten.

¡Tú la sonrisa del Cielo!
¡Tú la alegría del mundo
En tan atroz desconsuelo!
¡Tú de la gloria el anhelo
Sumida en dolor profundo!!

¡Ay! ¡cuán amargo es tu llanto,
Madre del alma querida!
Más no extraño sufras tanto,
Porque encierra tu quebranto
Todo el dolor de una vida!

¡No llores, Madre, no llores,
Que aún no ha llegado el momento
De que el Dios de tus amores
Entre terribles dolores
Finalice su tormento.

¡No llores, Madre querida,
Pues si á tierras vas extrañas,
De miedo y dolor transida,
No arrebatarán la vida
Al hijo de tus entrañas!

Que ese infame, aunque creyó
Poder de su Dios triunfar,
En su orgullo se engañó,
Pues de sus iras huyó
Y no le puede alcanzar.

Verás como solo al ver
Al Niño que hay en tus brazos,
Se hunde del mal el poder,
Y á los ídolos caer
De sus tronos á pedazos!

¡Ay Madre! calma tu duelo,
Calma tu justo temor,
Mitiga tu desconsuelo,
Y esos tus ojos de cielo
No anuble más el dolor.

¡Alégrate, Soledad!
Despierta, brisa dormida,
Aves del bosque, cantad,
Y el sufrimiento aliviad,
De la Virgen dolorida!

Más ¡ay! no, que no es posible
Calmar dolor tan profundo,
¡Si tu pena es tan horrible,
Que el consuelo es imposible
Que dárselo pueda el mundo!

Perdona, Madre, si osé
Tu sufrimiento, cantar,

Más tú que miras mi fé,
Ya ves que tan solo sé
Sentir.... amarte.... y llorar.

Antonio Martinez Torrejon.

Hé aquí el juicio que ha merecido
á un amigo nuestro la representa-
cion en nuestro teatro de

LA PASIONARIA.

Por fin hemos visto ya puesta en escena en nuestro elegante coliseo la célebre obra de D. Leopoldo Cano y Masas. La fama de que venia precedida nos hizo acudir á saborear sus bellezas, pero por desgracia no sucedió así; altamente impresionados salimos del teatro, más no ciertamente á favor del drama; nuestra impresion fué de dolor al ver que el público aplaude frenéticamente á todo aquel que en vez de moralizar, presenta á la consideracion general la parte repugnante de nuestra sociedad, encarnada en los que aparecen tener creencias, y la parte noble en los despreocupados é indiferentes.

La Pasionaria, como obra literaria está cuajada de bellezas y, salvo algun lunar como el de la niña Margarita en el último acto que rechaza á su madre porque no arrugue su vestido, frase impropia en los labios de inocente y candorosa criatura,

lunar que basta por sí solo para deslucir todo el acto, las situaciones de primer orden se suceden sin interrupcion y la galanura y la naturalidad de la versificacion cautiva al auditorio.

La Pasionaria nos hace el efecto del que presenta un veneno en dorada copa al que seducido por su brillo lo apura sin darse cuenta que están matando su corazon.

La cuestion legal planteada en la *Pasionaria* está fundada en un principio falso, y falso es por consiguiente cuanto basado en él se diga. Cier to que una de las clases de legitimacion es la llamada *con una autorizacion real* (1) que es una de las *gracias al sacar*, pero tambien es cierto que solo há lugar á esta legitimacion cuando no pueda efectuarse la de por *subsiguiente matrimonio*. Aun más, segun los autores, solo cabe esta legitimacion si expresa el padre que tiene hijos de legítimo matrimonio. ¿Se encuentra en este caso el *Justo* de la *Pasionaria*? De ningun modo. Véase, pues, claramente lo falso de esta cuestion y el poco conocimiento del derecho que supone en el juez que allí presenta, por cierto, yendo á administrar justicia á casa de los particulares. Y ya que del Juez hablamos, solo dos palabras vamos á permitirnos sobre este per-

(1) Ley 4.^a tit. XV. Part. IV.

sonage. En la magistratura española no hay tipos como el presentado por el Sr. Cano, ni menos que administren justicia *tauromáquicamente*, y si por desgracia los hay, no es la misión del escritor dramático presentar excepciones para que el público las juzgue como regla general. Aquí mejor que en otra ocasión podría decirse muy bien lo de la fábula: *No fué león el pintor*.

En la *Pasionaria* el desliz de una pobre mujer resulta tan justificado, que casi lo eleva á virtud. Allí la mujer que falta á sus deberes y que sin embargo nunca, como dice el señor Cano, se vé desamparada por la ley, aparece como una mártir. Bien podemos aquí decir como Marcial, tipo inverosímil presentado en la obra: ¿si es la culpa de los dos, por qué la paga uno solo? No haga aparecer el Sr. Cano digna de elogio la conducta de Petrilla, como aparece en su drama; ni deficiente la ley, de tal modo, que llega á justificar el crimen haciendo cómplice de él á la ley, y poniendo en boca de Marcial las palabras de que el baston de autoridad debe caer á los pies de la juez-reo.

Las consecuencias de esta doctrina bien meditadas, se vé lo desastrosas que son en la realidad, de aquí la inmoralidad de la obra y el gusto con que se debía ver por todas las personas sensatas la desaparición de estos dramas, siendo de sentir que in-

teligencias tan altas y eminentes como las del Sr. Cano y Masas empleen sus luces en crear estas obras que tanto perjudican á nuestras costumbres.

El acertadísimo desempeño que la compañía del Sr. Cepillo ha hecho de la *Pasionaria*, ha servido para hacer resaltar estos defectos que hemos ya mencionado.

Mucho celebraríamos que el señor Cepillo, atendiendo el ruego, no solo nuestro, sino de muchas personas de recto criterio de nuestra población, dejase de poner en escena obras que como *La Pasionaria*, en vez de instruir y moralizar, pervierten y corrompen el buen gusto.

A. M. T.

SECCION LOCAL.

El domingo se verificó en la Iglesia del Cármen la comunión general reglamentaria de los socios de las Conferencias de S. Vicente de Paul.

El acto fué concurrido y edificante.

Por la tarde, tuvieron Junta general las señoras, y por la noche los caballeros. El estado de las Conferencias es satisfactorio, siendo hoy tres las que existen: la de San Nicolás, la de Santa Maria y la de la Misericordia.

CRONICA NACIONAL.

El Excmo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, ha condenado los periódicos *Las Dominicales* y *El Motín*, papeles asquerosos é impíos que salen á luz en Madrid.

En Aspe, pueblo de esta provincia, se hallan dando misiones tres Reverendos PP. Capuchinos, de los emigrados de Francia, residentes en Orihuela.

Comentando *El Porvenir* la notabilísima pastoral del Emmo. Prelado de Toledo, dice entre cosas:—«Sensible es que se ofenda y se calumnie, y nosotros somos los primeros en condenar tan bajas y ruines prácticas. Pero hemos de defender en todo la verdad, y no podemos convencernos de que sea tal cual se dice, porque, siendo esos defectos morales delitos á la vez calificados y penados en el Código, el que se ve injuriado ó calumniado tiene expedito el camino de los tribunales para que se le haga justicia, castigando la procacidad y mala intencion de los que así se permiten manchar el buen nombre de tan respetable clase. ¿Por qué no lo hacen así, que seria más práctico y eficaz?»

Esto parece cierto, pero en la práctica no lo es.

Porque los calumniadores y difamadores, como no se ejercitan en otra tarea que en esas ruines prácticas, son maestros en lograr su tor-

pe objeto sin peligro de caer bajo la accion de los tribunales. Sus arterias para dar el golpe y esconder la mano son tales, que es difícil cogerles en el cepo, sin duda alguna por deficiencia de la ley.

Sin embargo, los ofendidos, los calumniados, deben de seguir el consejo del periódico zorrillista, y demandar á los tribunales justicia y amparo. Porque si los calumniadores consiguen escapar casi siempre, una campaña bien entendida y vigorosa los haria caer alguna vez bajo la mano de la justicia.

El Tribunal Supremo ha declarado no haber lugar al recurso de casacion interpuesto por D. Fernando Soldevila y Ruiz, contra sentencia de la audiencia de Madrid, que lo condenó en la pena de tres años, seis meses y veintiun dias de presidio correccional y 150 pesetas de multa, como autor del delito de escarnecimiento á los dogmas de la religion católica, por serlo en un artículo publicado en el periódico *La Cantárida*, bajo el epígrafe «Teresa de Cepeda.»

Compadeciendo al desgraciado, que se hizo reo de tamaña correccion, felicitamos al Tribunal Supremo que así sabe volver por los fueros de la santa religion de nuestros padres.

Al sacar piedras de una cantera

dos vecinos del pueblo de Bamba (Valladolid) hace pocos días—levantaron una gran losa, y vieron que servía de cubierta á un sepulcro que encerraba dos esqueletos que, á juzgar por su estado pulverulento y por la disposición particular de la sepultura, debían ser de la época de los godos, de cuyos tiempos guarda tantos recuerdos el antiguo Gérticos.

Recomendamos á nuestros lectores la bien organizada institucion de seguros sobre la vida, titulada «*Banco Vitalicio de Cataluña*,» que en el corto tiempo de su existencia ha conseguido captarse las simpatías y confianza de toda España. Los periódicos nacionales y extranjeros hacen justos elogios de esta compañía que por la respetabilidad de las personas que la dirigen y la seriedad de sus operaciones, ha sabido imponerse y recoger en sus asegurados lo más escogido del país. Dicha sociedad publica un *Boletín*, cuyo número 10 hemos recibido.

BIBLIOGRAFÍA.

De la sabia eleccion de Estado hecha por San Luis Gonzaga, escrita en italiano por el P. Luis Nannevini, y traducida al español por el director de «La Propaganda Católica» de Palencia.

Es un librito que deben leer los

jóvenes que traten de elegir estado, á los cuales se lo recomendamos eficazmente. En él hallarán consejos para dar con acierto este importantísimo paso de la vida, del que las más veces depende nuestra felicidad temporal y eterna.

Se vende en la Administracion de «La Propaganda Católica.—Barrio-Nuevo, 13, Palencia, á 15 céts. de peseta cada ejemplar en rústica.

CRONICA EXTRANJERA

La sentencia del Tribunal de Casacion en Roma en el asunto de los bienes de la Propaganda ha levantado general protesta en todo el mundo civilizado, y no solo los periódicos católicos, sino que tambien los protestantes levantan su voz contra tan inicuo atentado.

El *Vaterland* de Viena escribe magníficos artículos, y La *Germania* de Berlin, en letras grandes, consigna estas palabras:

«Por la confiscacion de los bienes
»de la Propaganda, la Italia revolu-
»cionaria pone, digámoslo así, el
»cuchillo al cuello del Pontificado,
»dejándole la eleccion entre aban-
»donar las misiones ó la sujecion po-
»lítica de las mismas misiones al
»Gobierno del Rey Humberto.»

Estas consideraciones, como las demás expuestas en los artículos del valiente periódico católico de Berlin han producido allí viva impresion,

de la que da muestra este parrafito del *Deutsche Reichs Zeitung*:

«¿Cuánto tiempo ha de durar esta odiosa farsa? Devuélvanse al Papa su ciudad y sus Estados, porque sin esto no hay paz posible ni para el Estado, ni para la Iglesia, ni para la sociedad.»

Los gobiernos tambien comienzan á ocuparse en este importante asunto.

El Ministro inglés Gladstone ha declarado, contestando á una interpelacion sobre el despojo de la Propaganda Fide, que el Embajador inglés en Roma ha sido encargado de ofrecer á la Propaganda sus buenos oficios si las otras potencias trabajan para proteger los intereses de sus súbditos católicos. Y entre tanto ¿qué hace el gobierno de España? ¿qué espera para formular su reclamacion?

España fué siempre la primera en proteger y contribuir con cuantiosas sumas al sostenimiento de aquel Instituto; y á un español se le debe la fundacion del colegio la de Propaganda, segun lo acredita la lápida existente en la Iglesia de Santa María de Monserrat, de la cual lápida ha enviado copia á *La Fé* un eclesiástico residente en Roma: Hela aquí:

«D. O. M.

Joanni Baptistæ Vives Novili Valentino Archidiacono de Alcira. V. S. R. viro omni genere laudum refertissimo, qui cum maximam vitæ partem in Urbe traduxisset, et ob sin-

gularem animi præstantiam, egregiam in negotiis explicandis fidem ac prudentiam incomparabilem atque industriam non solum Serenissimi Belgi Principes Albertus et Elisabeth in rebus magnis, verum et Rex Gongi ad solemne Christianæ obedientiæ juramentum Paulo V. P. M. præstandum ipso Ore in Urbe designato usi fuissent, fere nonagenarius obiit XXII Februarii MDCXXXII, relictis scütis tribus mille huic Ecclesiæ et Hospitali, reliquis bonis Collegio de Propaganda Fide, a se jam instituto, et in propriis ædibus fundato donatis.

Priores hujus Ecclesiæ grati animi ergo ejus licet reluctantæ voluntate posuere.»

Nosotros, pues, escitamos al Gobierno español á que adopte una actitud resuelta en este asunto que ponga á salvo la honra y el interés de España, contra las pretensiones del Gobierno del Quirinal.

Su Santidad Leon XIII no cesa de mostrar su interés por el adelantamiento de las ciencias y de las artes. Acaba de fundar en los archivos del Vaticano una cátedra de paleografía, que es la ciencia de las escrituras antiguas y el arte de descifrarlas.

CULTOS RELIGIOSOS.

Sábado—En la Colegial, á las ocho, misa de renovacion.

En Santa María, á las nueve, misa de renovacion.

En Nuestra Señora de Gracia, al toque de oraciones, Rosario, ejercicio de Cuaresma, y Salve cantada á la Santísima Virgen.

Domingo.—En la Colegial, á las nueve, la misa conventual con sermon á cargo del Sr. Magistral; y por la tarde á las cuatro, ejercicios de Cuaresma con sermon que predicará el señor Abad, terminándose con un Miserere por la Capilla de música.

En Santa María, á las nueve, tercia y misa conventual. Por la tarde, á las cuatro y media, Rosario, ejercicios de Cuaresma y sermon á cargo del Sr. Cura de la misma, y Miserere.

Martes, Miércoles y Jueves, solemne tríduo de Cuarenta horas, en honor del Papa San Gregorio Magno; á las cinco y media de la mañana se pondrá de manifiesto S. D. M. hasta las seis y media de la tarde.

A las cuatro de la tarde, despues de cantar completas, se rezará el Santo Rosario, sermon un punto de meditacion, letanía del Santísimo Sacramento, créditos y reserva.

El dia primero ó sea el dia 11, en lugar del dicho ejercicio, se cantarán Maitines solemnes; dia 12, por la mañana, en la misa conventual, hará el panegírico del Santo D. Andrés Millá, Sacristan mayor de la misma; por la tarde será ora-

dor D. Rafael Amat; dia 13 por la tarde, el Sr. Cura de la misma.

En Nuestra Señora de Gracia, á las cinco y cuarto, la misa primera en la que se hará la renovacion: la última á las ocho y media, y por la tarde á las cuatro, Rosario, explicacion de Doctrina cristiana y sermon á cargo del Presbítero D. Gaspar Sempere, Vicario de la espresada Iglesia.

Martes.—En las Agustinas, á las ocho, misa de renovacion y por la tarde, á las cuatro, da principio la novena del Patriarca San José con S. D. M. de manifiesto, y sermon que predicará el Sr. Canónigo magistral; los demás dias de novena á la misma hora con sermon todos los dias, que predicará el Sr. Canónigo D. José Mirete.

Jueves.—En las Capuchinas, á las ocho de la mañana, misa de renovacion, y por la tarde á las cuatro, se pondrá de manifiesto á S. D. M., meditacion y sermon á cargo de don Andrés Millá, Sacristan mayor de Santa María.

Viernes.—En la Colegial, la misa conventual á las nueve y concluida, la misa de feria con sermon, que predicará el Sr. Canónigo, don José Mirete.

En Santa María, á las cuatro y media de la tarde, Rosario, ejercicios de Cuaresma, y sermon á cargo de D. Andrés Millá, y Miserere.